



**Rectorado**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 408 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 JUN 2017

### VISTOS:

El Oficio N° 439-2017-UNTRM/INDES-CES, de fecha 26 de mayo de 2017, mediante el cual, el Director del INDES-CES, solicita la emisión del acto resolutorio reconociendo al emprendimiento agropecuario y la investigación científica; y la Hoja de Trámite N° 1077, de fecha 26 de mayo de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Art. 321° del Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que la universidad promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orienta hacia las áreas de su competencia, asegurando que esto se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;



Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2017-UNTRM/INDES-CES, de fecha 13 de marzo de 2017, se resuelve designar la Comisión de Evaluación y Selección para el reconocimiento al emprendimiento agropecuario INDES-CES 2017, en mérito a la celebración del X Aniversario del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva INDES-CES, a los siguientes profesionales: Presidente: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón – Presidente, Ing. Santos Triunfo Leiva Espinoza – Miembro 01, Ing. Roicer Collazos Silva – Miembro 02 e Ing. Rolando Salas López – Miembro 03;

Que, con Informe Técnico N° 001-2017-UNTRM-INDES-CES Y S/P, de fecha 24 de mayo de 2017, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección, informa que en el marco de la celebración del X Aniversario, se ha programado la ceremonia de reconocimiento al emprendimiento agropecuario y la investigación científica, cuya finalidad es reconocer el esfuerzo y desempeño de los actores involucrados en el desarrollo sostenible de la actividad agropecuaria dentro de la región; siendo una tarea muy ardua teniendo en cuenta que en el ámbito de acción del INDES CES, existen muchas instituciones y profesionales muy comprometidos en el sector agrario, por lo que la selección fue muy difícil, no determinándose un puesto establecido solo se seleccionaron dos ganadores para cada categoría y 4 en el caso de la categoría de mejor extensionista;



## Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 408 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de vistos, el Director del INDES – CES, señala que en el marco del X Aniversario, se tiene programado realizar una "Ceremonia de Premiación y Reconocimiento", por lo que solicita la emisión del acto resolutivo de reconocimiento y premiación a las instituciones y personas por su contribución al desarrollo sostenible de la región, de acuerdo al Informe Técnico emitido por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

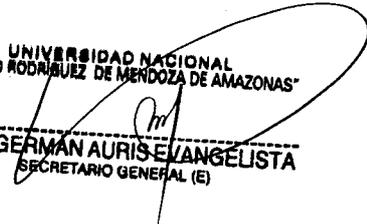
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**, representado por su alcalde Diógenes Zavaleta Tenorio, en la categoría "Gestión Productiva para el Desarrollo Sostenible" del concurso "Reconocimiento al Emprendimiento Agropecuario INDES CES 2017", organizado por el Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR  
GAE/SG  
Lmy/